



Resolución Directoral Regional N° 002226

Tacna, **30 SEP 2022**

Visto, el Informe N° 2077-2022-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 28 SEP 2022, sobre aprobación del cronograma regional que registrará el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, para el año lectivo 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Tacna, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

Que, el numeral 176.2 del artículo 176 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala que el Ministerio de Educación establece los procedimientos para el proceso de encargatura; asimismo el artículo 178 del Reglamento, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 014-2019-MINEDU, establece que el profesor puede acceder, mediante encargo, a otros cargos de las áreas de desempeño laboral de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, conforme a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 014-2019-MINEDU, los encargos a los que se refiere el precitado artículo 178 del Reglamento, se implementan, en tanto cuenten con la habilitación legal y presupuestal correspondiente;

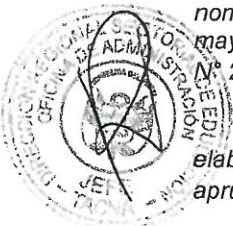
Que, mediante Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada: *"Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"*, la misma que establece el procedimiento, requisitos, responsabilidades y criterios de calificación de expedientes, para que los/las profesores/as nombrados/as ocupen de manera temporal y excepcional, mediante el proceso de encargatura un cargo de mayor responsabilidad que se encuentre vacante, en las áreas de desempeño laboral, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, el literal a) del numeral 5.3 del referido documento normativo, establece: *"La DITEN elabora y comunica a cada DRE el cronograma de actividades; luego la DRE mediante acto resolutivo aprueba el cronograma y lo difunde a las UGEL que pertenecen a su ámbito regional"*;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00112-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 28 SEP 2022, la Dirección General de Desarrollo Docente del MINEDU, remite le cronograma y realiza precisiones sobre el proceso de encargatura en cargos de mayor responsabilidad de la ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante Informe N° 2077-2022-UPER-OAD-DRET/ GOB.REG.TACNA de fecha 28 SEP 2022, se recomienda emitir del acto resolutivo que apruebe el cronograma regional que registrará el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, para el año lectivo 2023, la misma que debe llevarse a cabo conforme a las normas y procedimientos que estipula la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU, el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 253-2022-G.R./GOB.REG.TACNA;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL, que regirá el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, para el año lectivo 2023, del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tacna, según el siguiente detalle:

N°	Etapas del proceso	Actividades	Responsables	Fechas	
1	Segunda etapa	Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL/DRE	30.09.2022	
2		Presentación de solicitudes para asumir la encargatura.	Profesor/a	03 al 06.10.2022	
3		Verificación del cumplimiento de requisitos de los/las profesores/as que solicitaron la encargatura.	Comité UGEL/DRE	06 y 10.10.2022	
4		Evaluación de expedientes de postulantes	Comité UGEL/DRE	11 y 12.10.2022	
5		Publicación de resultados	Comité UGEL/DRE	13.10.2022	
6		Promoción Interna	Presentación y absolución de reclamos	Profesor(a) / UGEL	14 y 17.10.2022
7			Publicación final de resultados	Comité UGEL/DRE	18.10.2022
8			Adjudicación de plaza	Comité UGEL/DRE	19 y 20.10.2022
9			Emisión del acto resolutivo	Comité UGEL/DRE	21 y 22.10.2022
10	Tercera etapa	Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL/DRE	24.10.2022	
11		Inscripción de postulantes	Profesor/a	25 al 28.10.2022	
12		Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité UGEL/DRE	02 y 03.11.2022	
13		Calificación de expedientes	Comité UGEL/DRE	04 y 07.11.2022	
14		Publicación de resultados de la evaluación.	Comité UGEL/DRE	08.11.2022	
15		Evaluación regular	Presentación de reclamos	Profesor/a	09.11.2022
16			Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	10.11.2022
17			Publicación final del cuadro de méritos	Comité UGEL/DRE	11.11.2022
18			Adjudicación de plazas	Comité UGEL/DRE	14 al 16.11.2022
19		Emisión del acto resolutivo	UGEL/DRE	17 y 18.11.2022	
20	Cuarta etapa	Publicación de plazas vacantes	UGEL/DRE	21.11.2022	
21		Inscripción de postulantes	Profesor/a	22 al 25.11.2022	
22		Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité UGEL/DRE	25 y 28.11.2022	
23		Calificación de expedientes	Comité UGEL/DRE	29.11 y 30.11.2022	
24		Publicación de resultados de la evaluación.	Comité UGEL/DRE	01.12.2022	
25		Evaluación excepcional	Presentación de reclamos	Profesor/a	02.12.2022
26			Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	05.12.2022
27			Publicación final del cuadro de méritos	Comité UGEL/DRE	06.12.2022
28			Adjudicación de plazas	Comité UGEL/DRE	07.12.2022
29		Emisión del acto resolutivo	UGEL/DRE	12 y 13.12.2022	

ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

LIC. EDITH GEVERINA CONDORI QUISPE
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

Hago llegar a Ud. La Presente Resolución para su conocimiento y fines

Tacna,

3 U SEP 2022



DUILIO MUVIRE BERNABE
JEFE DEL ÁREA DE NUMERACION Y ARCHIVO